



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Mercedes Ramírez como técnica del área de participación ciudadana del Ayuntamiento de Alcalá la Real

### Informa

Que el Ayuntamiento de Alcalá la Real no dispone de Junta de Distritos y Barrios.

El Reglamento municipal de Participación Ciudadana aprobado en pleno el 30 de septiembre de 2019, aprobación definitiva de la modificación y adaptación del Reglamento de Participación Ciudadana de Alcalá La Real a La Ley 7/2017, de 27 de Diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, recoge en el Título 4, capítulo 2, sección Primera, Segunda y Quinta Los órganos de participación.

Los órganos de participación que recoge el Reglamento son los Consejos sectoriales siendo estos:

- Consejo de Comercio.
- Senado de los Mayores
- Consejo Local de Deporte y Salud
- Consejo municipal de Igualdad,
- Consejo Plenario de Servicios Sociales.
- Consejo de los Niños y de las Niñas.

Así mismo el Reglamento prevé la participación a través del Consejo de Participación Ciudadana o el Consejo de Aldeas. No existiendo Junta de Distritos o Barrios.

